

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

| | | | |
|--------------------------------|----------------------------|---------------------------|--|
| Año LXXIX | Salta, 17 de Enero de 1989 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 |
| EDICION DE 11 PAGINAS | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335 |
| APARECE LOS DIAS HABLES | | | |

Nº 13.111

Tirada de 450 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 688/88

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p. c/palabra) |
|---|----------------------|--------------------------|
| —Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.) | ₳ 60.— | ₳ 0,50 |
| —Convocatorias Asambleas Profesionales | ₳ 120.— | ₳ 0,50 |
| —Convocatorias Asambleas Comerciales | ₳ 120.— | ₳ 0,50 |
| —Avisos Comerciales | ₳ 180.— | ₳ 0,50 |
| —Avisos Administrativos | ₳ 120.— | ₳ 0,50 |
| —Edicto de Mina | ₳ 120.— | ₳ 0,50 |
| —Edicto Concesión de Agua Pública | ₳ 80.— | ₳ 0,50 |
| —Edicto Judicial | ₳ 60.— | ₳ 0,50 |
| —Remates Inmuebles y Automotores | ₳ 120.— | ₳ 0,50 |
| —Remates Varios | ₳ 100.— | ₳ 0,50 |
| —Posesión Veinteñal | ₳ 180.— | ₳ 0,50 |
| —Edictos Sucesorios | ₳ 60.— | ₳ 0,50 |
| Balances: | | |
| —Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág. | ₳ 450.— | — |
| —Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página | ₳ 600.— | — |
| —Más un adicional en concepto de prueba | ₳ 250.— | — |

II - SUSCRIPCIONES

| | |
|-------------|---------|
| —Anual | ₳ 700.— |
| —Semestral | ₳ 400.— |
| —Trimestral | ₳ 250.— |

III - EJEMPLARES

| | |
|--------------------------------------|--------|
| —Por ejemplar dentro del mes | ₳ 6.— |
| —Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año | ₳ 10.— |
| —Atrasado más de 1 año | ₳ 25.— |
| —Separata | ₳ 25.— |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

| | | | |
|----------------|--------------|--|-----|
| S.G.G. Nº 2373 | del 20-12-88 | — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía | 146 |
| S.G.G. Nº 2450 | del 21-12-88 | — Transferencia a título gratuito del inmueble catastro 1028 rural del Dpto. Chcoana por parte del Estado Nacional a favor de la Provincia | 146 |
| S.G.G. Nº 2462 | del 21-12-88 | — "Primera Reunión de Coordinación Estadística de las Provincias del Noroeste Argentino". Declárase de Interés Provincial | 147 |
| M.E. Nº 2465 | del 21-12-88 | — Canje de títulos de la deuda pública de la Provincia. Prórroga | 147 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | | | |
|----------------|--------------|--|-----|
| S.G.G. Nº 2451 | del 21-12-88 | — Reconocimiento pecuniario de licencia anual reglamentaria año 1987 a favor de personal de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión | 147 |
|----------------|--------------|--|-----|

| | Pág. |
|--|------|
| S.G.G. Nº 2452 del 21-12-88 — Régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva a profesional de la Secretaría General de la Gobernación | 148 |
| S.G.G. Nº 2453 del 21-12-88 — Régimen de dedicación adicional exclusiva otorgado a personal de la Secretaría General de la Gobernación. Déjase sin efecto Dcto. Nº 2072/88 | 148 |
| S.G.G. Nº 2454 del 21-12-88 — Afectación de personal a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias de la Gobernación | 148 |
| S.G.G. Nº 2455 del 21-12-88 — Designación de profesores en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico | 148 |
| S.G.G. Nº 2456 del 21-12-88 — Asignación de funciones a personal de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión. Aprobación Resol. Nros. 7 y 8/88 | 148 |
| S.G.G. Nº 2457 del 21-12-88 — Recházase recurso de reconsideración interpuesto en contra del Dcto. Nº 1298/88 | 148 |
| S.G.G. Nº 2458 del 21-12-88 — Reconocimiento pecuniario de licencia anual reglamentaria año 1987 a personal de la Residencia Oficial del señor Gobernador | 149 |
| S.G.G. Nº 2459 del 21-12-88 — Recategorización de profesional de la Secretaría de Estado de Planeamiento. Déjase sin efecto | 149 |
| S.G.G. Nº 2460 del 21-12-88 — Licencia especial a favor de profesional de la Secretaría de Estado de Planeamiento. Prórroga | 149 |
| S.G.G. Nº 2461 del 21-12-88 — Beneficios jubilatorios a favor de personal de la Secretaría General de la Gobernación | 149 |
| S.G.G. Nº 2463 del 21-12-88 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a personal de la Subsecretaría de Área de Frontera. | 149 |
| M.E. Nº 2464 del 21-12-88 — Accidente de trabajo sufrido por personal de Contaduría General de la Provincia | 149 |

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

| | |
|--|-----|
| M.B.S. Nº 814-D del 30-12-88 — Facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime H. Figueroa". Aprobación gasto. | 149 |
| M.S.P. Nº 815-D del 30-12-88 — Régimen horario de personal del Hospital de Angastaco. Modificación Resol. 247-D/88 | 149 |
| M.S.P. Nº 816-D del 30-12-88 — Renuncia presentada por personal del Hospital "San Rafael" de El Carril | 150 |
| M.S.P. Nº 817-D del 30-12-88 — Beneficios jubilatorios a favor de profesional del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera | 150 |
| M.S.P. Nº 818-D del 30-12-88 — Contrato de locación de servicios firmado con la Dra. Julia A. Peñaranda. Modificación | 150 |
| M.S.P. Nº 819-D del 30-12-88 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativía" | 150 |
| M.S.P. Nº 820-D del 30-12-88 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Hospital Materno Infantil | 150 |
| M.S.P. Nº 821-D del 30-12-88 — Renuncia presentada por personal del Hospital San Bernardo | 150 |
| M.S.P. Nº 822-D del 30-12-88 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Hospital San Bernardo | 150 |
| M.S.P. Nº 823-D del 30-12-88 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Hospital San Bernardo | 150 |
| M.S.P. Nº 824-D del 30-12-88 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Hospital San Bernardo | 150 |
| M.S.P. Nº 825-D del 30-12-88 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Hospital San Bernardo | 151 |
| M.S.P. Nº 826-D del 30-12-88 — Beneficios jubilatorios a favor de profesional del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativía" | 151 |
| M.S.P. Nº 827-D del 30-12-88 — Renuncia presentada por personal de la Dirección de Personal | 151 |
| M.B.S. Nº 828-D del 30-12-88 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Instituto "Rosa Niño de Isasmendi" | 151 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|---|-----|
| Nº 70421 — Y.P.F. Campo Durán, Nº 63/340 | 151 |
| Nº 70408 — Cámara de Diputados. Nº 001/89. | 151 |

| | |
|---|-------------|
| Nº 70359 — Y.P.F. - Administración del Norte - Vespucio - 60-OS-1868/88 | Pág. 151 |
| Nº 70292 — Y.P.F. Adm. del Norte Vespucio Nº 60-OS-1916/88 | 151 |

LICITACIONES PRIVADAS

| | |
|---|-----|
| Nº 70424 — Y.P.F. Chachapoyas, Nº 05/89 | 152 |
| Nº 70423 — Y.P.F. Mosconi, Nº 60/855/88 | 152 |
| Nº 70418 — Y.P.F. Mosconi, Nº 60/70/89 | 152 |

ADQUISICIONES DIRECTAS

| | |
|--|-----|
| Nº 70420 — Y.P.F. Vespucio, Nº 00007 | 152 |
| Nº 70419 — Y.P.F. Vespucio, Nº 00008 | 152 |

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|--|-----|
| Nº 70425 — Agua y Energía Eléctrica, Nº 13 | 152 |
| Nº 70422 — Y.P.F. Vespucio, Nº 2559 | 152 |

CONCESION DE AGUA PUBLICA

| | |
|--|-----|
| Nº 70403 — Carlos Roque Juan Pomar. | 152 |
|--|-----|

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

| | |
|--|-----|
| Nº 70358 — Argón Chaco S.A.C.I.F.I.A. | 153 |
|--|-----|

Sección GENERAL

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|-----|
| Nº 70426 — Del día 16-1-89 | 153 |
|----------------------------------|-----|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2373

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo van Cauwlaert, a partir del día 20 de diciembre del corriente año,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, doctor Julio Argentino San Millán, a partir del día 20 de diciembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa

Salta, 21 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2450

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 07-1630/88.

VISTO la Ley Nacional Nº 23.644; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Estado Nacional transfiera a título gratuito a la provincia de Salta un inmueble ubicado en el departamento Chicoana, matrícula 1028, con una superficie de 20 Has. 74 a. 66 ca. 5.466 cms. 2, según plano de mensura archivado en la Dirección General de Inmuebles con el Nº 68 del Departamento Chicoana, limitando al noreste, noroeste y sudoeste con el resto de la finca "Las Moras" y al sudeste con la vía del Ferrocarril Nacional Belgrano;

Que dicha transferencia gratuita se realiza con el cargo de que se construya un Hogar de Ancianos Modelo, en el plazo de 5 (cinco) años a partir de la promulgación de la ley; ocurrida el día 21 de octubre de 1988;

Que la norma legal hace referencia a la matrícula 333, como correspondiente a la fracción donada, pero ésta correspondió al catastro de origen, en tanto que la superficie y límites mencionados en la ley son las propias de la matrícula 1028, que es la actualmente asignada a la fracción en cuestión;

Que existiendo una perfecta individualización del inmueble donado y a fin de perfeccionar la transferencia a título gratuito, es necesario la aceptación por parte del Poder Ejecutivo Provincial, no requiriéndose instrumentación posterior alguna, según lo dispuesto por el artículo 1810, último párrafo del Código Civil;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la transferencia a título gratuito del inmueble catastro 1028, rural del departamento Chicoana, con el cargo de construir un Hogar de Ancianos Modelo, en el plazo de 5 (cinco) años contados a partir de la promulgación de la ley de donación Nº 23.644.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Pieve - Solá Figueroa

Salta, 21 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2462

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 17-33745/88.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Director General de Estadísticas y Censos, solicita se declare de Interés Provincial a la "Primera Reunión de Coordinación Estadística de las Provincias del Noroeste Argentino", a realizarse en esta ciudad los días 5 y 6 de diciembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la realización del mencionado acontecimiento resultará un logro para la Provincia, ya que se aunarán criterios provinciales y regionales con el fin de llegar a la articulación de un auténtico Sistema Estadístico Federal, donde el Estado Nacional será el que efectúe la integración y coordinación final;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial a la "Primera Reunión de Coordinación Estadística de las Provincias del Noroeste Argentino", a realizarse en esta ciudad los días 5 y 6 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo anterior, no significa erogación alguna para la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán - Solá Figueroa

Salta, 21 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2465

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO los Decretos Nros. 27, 1272 y 1550 de fechas 18-2-88, 21-7-88 y 31-8-88, referidos al fraccionamiento y canje de títulos de la deuda pública de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el plazo previsto en el Decreto Nº 1550/88 para efectuar el canje ha vencido el día 15-10-88;

Que se tramita ante la Legislatura Provincial la aprobación del proyecto de ley que contempla el rescate de títulos mediante licitación pública;

Que se hace necesario prorrogar dicho plazo en atención a los motivos expuestos precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 15 de diciembre de 1988 el plan establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 1550/88 para efectuar el canje de títulos representativos de la deuda pública de la Provincia.

Art. 2º — Lo dispuesto precedentemente será publicado mediante edictos en el Boletín Oficial, en el diario de mayor circulación en la provincia de Salta y en el de mayor circulación en el país, por el término de tres días.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) San Millán (I) - Tabera - Solá Figueroa

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2451 - 21-12-88 - Expte. Nº 05-22060/88.

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente al señor Jefe del Departamento Administrativo y Técnico de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, Dn. Eduardo David Espinosa, L. E. Nº 7.249.608, Categoría 23, Agrupamiento

Personal Superior, los días correspondientes a su licencia anual reglamentaria del año 1987, cuyo usufructo le fuera denegado por razones de servicio, con encuadre en el inciso b) del artículo 5º de la Ley Nº 6211/88.

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, confecciónese las novedades pertinentes para su procesamiento por intermedio del Centro Único de Procesamiento de Información de Salta.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 07, Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2452 - 21-12-88 - Expte. Nº 01-52063/88.

Artículo 1º — Autorízase al Dr. Sergio Miranda, Categoría 20, D.N.I. Nº 14.176.262, agente dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes de la Secretaría General de la Gobernación, a prestar servicio bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-exclusiva, con un porcentaje del 45%, durante el mes de Diciembre de 1988.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 13 - Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes - Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2453 - 21-12-88

Artículo 1º — Déjese sin efecto el Decreto Nº 2072/88, a partir del 1º de octubre de 1988.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2454 - 21-12-88 - Expte. Nº 101-0614/88

Artículo 1º — Dispónese, a partir del día 15 de noviembre de 1988, la afectación autorizada por Resolución Interna Nº 156/88 dictada por la Intendencia Municipal de General Güemes, del señor Víctor José, agente de la misma, categoría 21, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — El señor Víctor José percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado de la Intendencia Municipal de General Güemes.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2455 - 21-12-88 - Expte. Nº 31-12582/88.-

Artículo 1º — Designanse a los profesores Eduardo Méndez, L.E. Nº 381.472, para el dictado de la materia Vuelo por Instrumento, del Curso Piloto Comercial con Habilitación de Vuelo por Instrumento, con 5 (cinco) horas semanales y; Rogelio S. Mirabella, M.I. Nº 7.245.990, para asignaturas Prevención de Accidentes de Aviación y Supervivencia, Búsqueda y Salvamento, con 2 (dos) horas semanales, en carácter de suplentes a partir del día 10 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — El gasto que origine lo expuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Aviación Civil - Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2456 - 21-12-88 - Expte. Nº 05-22293/88.

Artículo 1º — Apruébanse las Resoluciones Nºs. 07/88 y 07/88, emanada de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, designase interinamente al señor Alfonso Subelza, en el cargo de Periodista "B" - Agrupamiento: Personal Técnico de Prensa y Difusión - Grupo: B - Personal Técnico Especial en Prensa y Difusión, Tramo: 1 - Categoría 20, con retención del cargo de Planta Permanente - Categoría 19 - incorporado por Decreto Nº 1886/86, hasta tanto la Comisión Creada por el mencionado Decreto determine la definitiva ubicación escalafonaria, a partir del día 01 de octubre del presente año.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, descongélase 1 (un) cargo vacante de Periodista "B", Agrupamiento: Personal Técnico de Prensa y Difusión - Grupo: B - Personal Técnico Especial en Prensa y Difusión - Tramo: 1 - Categoría 20, de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, designase interinamente al señor Alejandro Mussas, en el cargo de Periodista "C" - Agrupamiento: Personal Técnico de Prensa y Difusión - Grupo: B - Personal Técnico Especial en Prensa y Difusión - Tramo: 1 - Categoría 19, con retención del cargo de Planta Permanente - Categoría 18 - incorporado por Decreto Nº 1886/86, hasta tanto la Comisión Creada por el mencionado Decreto determine la definitiva ubicación escalafonaria, a partir del día 01 de octubre del presente año.

Art. 5º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo 4º, descongélase 1 (un) cargo vacante de Periodista "C" - Agrupamiento: Personal Técnico de Prensa y Difusión - Grupo: B Personal Técnico Especial en Prensa y Difusión - Tramo: 1 - Categoría 19, de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, de acuerdo a lo establecido por Decreto Nº 920/85.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 07 - Secretaría de Estado de Prensa y Difusión - Ejercicio 1988.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2457 - 21-12-88 - Expte. Nº 01-50267/88 Cde I.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Carlos D. R. Zambrano, en contra del Decreto Nº 1298 de fecha 29 de julio de 1988, por el motivo enunciado en el considerando del presente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2458 - 21-12-88 - Expte. Nº 01-52150/88.-

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente al agente Amado Colque, los días correspondientes a su licencia anual reglamentaria del año 1987, cuyo usufructo le fuera denegado por razones de servicio, con encuadre en el inciso b) del artículo 5º de la Ley Nº 6211/86.

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, confeccionense las novedades pertinentes para su procesamiento por intermedio del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Ejercicio 1988.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2459 - 21-12-88 - Expte. Nº 10-05292/86.-

Artículo 1º — Déjese sin efecto la recategorización de la Licenciada Ester Elvira Abramovich - Asesora Técnica - Agrupamiento Profesional - Grupo 3 - Categoría 23, dispuesta por Decreto Nº 1481/86 desde fecha del dictado del mismo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que el cargo de la Licenciada Ester Elvira Abramovich, es el de Responsable del Area de Representación Visual y Gráfica del Departamento Coordinación de la Secretaría de Estado de Planeamiento - Agrupamiento Profesional Grupo 3 - Categoría 22

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2460 - 21-12-88 - Expte. Nº 10-05292/88

Artículo 1º — Prorrógase la Licencia sin goce de haberes concedida por el Decreto Nº 886/85, a la Lic. Ester Elvira Abramovich. Responsable del Area Representación Visual y Gráfica, agrupamiento profesional, grupo 3, categoría 22, de la Secretaría de Estado de Planeamiento, por los motivos enunciados en el considerando de la presente, a partir del día 20 de marzo del corriente año, por el término de 2 (dos) años.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2461 - 21-12-88 - Expte. Nº 01-52208/88.-

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 1º de diciembre del presente año, la renuncia presentada por la señora Martha Beatriz Guardo de Figueroa, L.C. Nº 5.152.271, al cargo de Técnico Registral de Personal del Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, Categoría 15 - Agrupamiento Técnico - Tramo B, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2463 - 21-12-88 - Expte. Nº 09-2719/88.-

Artículo 1º — Autorízase al señor Silvio Héctor Leclerco, D.N.I. Nº 11.020.816 - Clase 02 - Categoría 22 - agrupamiento político, personal dependiente de la Subsecretaría de Area

de Frontera, a trabajar bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un total de 120 horas, a partir del día 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1988.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 04 - Subsecretaría de Area de Frontera - Ejercicio vigente.

M. de Economía S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 2464 - 21-12-88 - Expte. Nº 21-15.120/87.-

Artículo 1º — Déjase establecido que el evento dañoso sufrido por el señor Julio César González - Legajo Personal Nº 16.576 - L.E. Nº 7.214.195 agente de Planta Permanente de la Contaduría General de la Provincia se encuadra en las previsiones de la Ley 9688, art. 1 y 2 y normas concordantes como accidente de trabajo "in itinere".

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 814-D - 30-12-88 - Exptes. Nros. 98.995/88, 06561/62/88, 01114/88, 09715/16/88, 03025/88, 10.583/84/88, 05140/88 y 13.592/3/88 - código 74.**

Art. 1º — Aprobar el gasto por la suma de doscientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y seis australes con tres centavos (A 246.236,03) correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime H. Figueroa", por los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1988, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos de capital y campaña.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidar y por la Tesorería General páguese la suma de doscientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y seis australes con tres centavos (A 246.236,03) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime H. Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 815-D - 30-12-88 - Expte. Nº 1029/88 - código 121 (corresponde 1).

Artículo 1º — Modificar el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 247-D de fecha 18 de abril de 1988, dejando establecido que el régimen horario de la señora Emma del Carmen Rojas de Liendro, legajo Nº 6946, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, enfermera del Hospital de Angastaco, es de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 816-D - 30-12-88

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de abril de 1988, aceptar la renuncia presentada por la señorita Mary Jesulina Tolaba, legajo Nº 54631, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría A, agente sanitario del Hospital "San Rafael" de El Carril, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 817-D - 30-12-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1988, aceptar la renuncia presentada por el doctor Rodolfo Santiago Cabrera, L.E. número 6.706.553, legajo Nº 5.606, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, con funciones de Jefe del Departamento Atención Médica del Hospital "Melchora F. de Comejo" de Rosario de la Frontera, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Jefe del Departamento Atención Médica, otorgadas al referido profesional según decreto Nº 1895/86.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 818-D - 30-12-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1983 y hasta el 30 de setiembre de 1986, modificar las cláusulas Primera y Tercera del contrato de locación de servicios aprobado por resolución ministerial Nº 39 D/83, firmados entre la Provincia de Salta y la doctora Julia Argentina Peñaranda, legajo Nº 65.244, dejando establecido que la misma percibirá una remuneración mensual equivalente a la categoría 18.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 819-D - 30-12-88.

Artículo 1º — A partir del 1 de octubre de 1988, aceptar la renuncia presentada por la señora Josefa Grandon de Cruz, L.C. Nº 933.212, legajo Nº 7284, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, lavandera del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 820-D - 30-12-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de octubre de 1988, aceptar la renuncia presentada por la

señora Lucía López de Yapura, D.N.I. número 2.313.047, legajo Nº 6685, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, Jefa de Unidad del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto la asignación de funciones y la sobreasignación por función jerárquica otorgadas a la nombrada como Jefa de Unidad o Jefa de Enfermera del citado nosocomio.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 821-D - 30-12-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de mayo de 1988, aceptar la renuncia presentada por el señor Mario René Schiattino, D.N.I. número 12.220.589, legajo Nº 32819, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría E, auxiliar de enfermería del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 822-D - 30-12-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre de 1988, aceptar la renuncia presentada por el señor José Caballero Sánchez, legajo Nº 25.171, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría C, dependiente del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 823-D - 30-12-88 - Exptes. Nros. 8225/88 - código 89 y 6401/88 - código 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre de 1988, aceptar la renuncia presentada por la señorita Yolanda Amelia Cardoso, D.N.I. Nº 4.347.622, legajo Nº 16043, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría I, auxiliar de enfermería del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto por renuncia la sobreasignación por ampliación horaria, por la cobertura de guardia activa de treinta (30) horas en la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, otorgada a la señorita Yolanda Amelia Cardoso, legajo Nº 16043, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría I, auxiliar de enfermería.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 824-D - 30-12-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre de 1988, aceptar la renuncia presentada por la señora Clarisa Teófila Fabián de Arce, D.N.I. Nº 3.537.790, legajo Nº 6.457, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, dependiente del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 825-D - 30-12-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre de 1988, aceptar la renuncia presentada por el señor Francisco Gaspar García, D.N.I. Nº 7.244.076, legajo Nº 6429, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría L, auxiliar administrativo del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 826-D - 30-12-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre de 1988, aceptar la renuncia presentada por la doctora Eva Beatriz Castillo, L.C. número 2.993.536, legajo Nº 7242, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, Jefa Servicio Genética del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto, la asignación de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa de Servicio Genética del citado nosocomio.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 827-D - 30-12-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de noviembre de 1988, aceptar la renuncia presentada por el señor Tomás Arturo Ojeda, D.N.I. Nº 16.517.500, legajo Nº 82812, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, categoría B, auxiliar administrativo de la Dirección de Personal, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 828-D - 30-12-88.

Art. 1º — Con vigencia al 1 de diciembre de 1988, aceptar la renuncia presentada por la señora Leonor Zelaya de Bortoluzzi, L.C. número 0.661.109, legajo Nº 07040, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría L, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, celadora del Instituto "Rosa Niño de Isasmendi" dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 70.421 F. Nº 4146

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Campo Durán - Salta - (4566)

Llámase a Licitación Pública Nº 63/340,

Objeto: Marco de chapa BWG Nº 16.

Apertura: Fecha: 25-01-89. Hora: 12,00.

Valor del pliego: \$ 30,00.

Lugar de consulta, apertura y venta de pliegos: Div. Suministros - Compras - Destilería Cpo. Durán. Campo Durán - Salta.

Valor al cobro: \$ 240.- e) 17 y 18-1-89

O. P. Nº 70408

F. Nº 4142

PROVINCIA DE SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
MITRE Nº 550

Llámase a Licitación Pública Nº 001/89, a realizarse el día 31 de Enero de 1.989 a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "Equipos Portátiles y Móviles de Comunicación" con destino a nuestras dependencias. Precio del pliego \$ 300,00 (australes trescientos). Venta del mismo en División Tesorería de la Cámara de Diputados - Zuviría Nº 750, Salta.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Aristóbulo Carral

Secretario Administrativo

Cámara de Diputados

Valor al cobro \$ 240.— e) 16 y 17-1-89

O. P. Nº 70359

F. Nº 4130

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

PROVINCIA DE SALTA.

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS - 1868/88.

s/"Construcción de verjas de mampostería en zona central (Campamento Vespucio)".

Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en Edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones, Tel. 0875 - 21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas 25-01-89 Hs.: 8,30.

Precio pliego: \$ 1.000.—

Valor al cobro \$ 960.— e) 12 al 23-1-89

O. P. Nº 70292

F. Nº 4116

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - C. P. 4563

Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS 1916/88.

s/"Reparación Laboratorio Físico - Químico del Dpto. Planeamiento y Tecnología".

Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones. Tel. 0875 - 21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas 23-01-89. Horas 8,30.

Precio Pliego: \$ 1.000.

Valor al cobro \$ 960.- e) 11 al 20-1-89

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 70424 F. Nº 44705
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Licitación Privada Nº 05/89
 Servicio: Impresión de formularios varios para planta almacenaje Chachapoyas.
 Recepción de sobres: 25-01-89.
 Venta de pliegos: En oficinas de Administración (Compras y Contrataciones) de Planta Almacenaje Chachapoyas.
 Fecha apertura de sobres. 25-1-89, horas 12,00.
 Valor del pliego: ₳ 150,00.

Imp. ₳ 240.- e) 17 y 18-1-89

O. P. Nº 70423 F. Nº 4148
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Administración del Norte

Preadjudicación Licitación Privada Nº 60/855/88. Horario y lugar de consulta del exp.: De 8 a 10 horas en Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días 17 y 18-01-89.

Preadjudicatario: Aldo E. Cena. Domicilio: 24 de Setiembre 1101, Tucumán.

Valor al cobro: ₳ 120.- e) 17-1-89

O.P. Nº 70.418 F. Nº 4144
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Administración del Norte

Llácese a Licitación Privada Nº 60/70/89, para la adquisición de: Bicarbonato de sodio.

Fecha y hora de apertura: 24-1-89, horas 8,30
 Valor del pliego: ₳ 50,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.
 Valor al cobro: ₳ 240.- e) 17 y 18-1-89

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 70420 F. Nº 4145
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Administración del Norte - División Proveeduría

C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)
 Orden de compra Nº 00007/00/00.

Objeto: Adquisición de: Yogurt "Yoplait" - Mantequilla "Sancor" - Mantequilla Granja Blanca" - Queso Edan "San Regín" - Salchichas "Uncoga".

Monto: Australes quince mil seiscientos setenta y cuatro con noventa y tres centavos.

Proveedor: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro: ₳ 120.- e) 17-1-89

O. P. Nº 70419 F. Nº 4145
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Administración del Norte - División Proveeduría

C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)
 Orden de compra Nº 00008/00/00.

Objeto: Adquisición de Dánica común, familiar, dorada, dorada con sal, dorada untada,

repostera, hojaldre, dorada familiar, con sal, Margadiet, Margadan familiar. Marca: Flora Dánica.

Monto: Australes veinte mil ochocientos trece con noventa y ocho centavos.

Proveedor: Flora Dánica S.A.I.C.

Valor al cobro: ₳ 120.- e) 17-1-89

CONCURSOS DE PRECIOS

O. P. Nº 70425 F. Nº 44706
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Sociedad del Estado

Administración Regional Noroeste

Concurso de precios Nº 13.

Reparación de camino y Sala de Comando de Central Cabra Corral.

Fecha de apertura: 24-1-89, horas 10,00.

Consulta, retiro de documentación y apertura: Abastecimiento - Compras Regional Noroeste, Avda. Avellaneda 205, S.M. de Tucumán.

Imp. ₳ 240.- e) 17 y 18-1-89

O. P. Nº 70422 F. Nº 4147
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría
 C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Anuncio Preadjudicación Concurso Privado de precios Nº 2.559.

Consulta del expediente: De lunes a viernes de 8,00 a 11,00 horas.

Preadjudicatario: "B. P." S. A. Domicilio: San Martín 1301, Tucumán.

Item/s preadjudicado/s: Nº 1 Lámparas incandescentes rosca Edison 220 v. x 40 m. Nº 2 Idem x 60w. Nº 3 Idem. x 75w. Nº 4 Idem. x 100w. Nº 5 Idem x 200w.

Precio/s Unitario/s: It. 1 ₳ 5,25; It. 2 ₳ 6,19; It. 3 ₳ 7,02; It. 4 ₳ 8,88; It. 5 ₳ 15,34.

Precio total: Cincuenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro.

Valor al cobro: ₳ 120.- e) 17-1-89

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 70403 F. Nº 44694

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Carlos Roque Juan Pomar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 45 Has. del inmueble identificado como Fracción A-2, Catastro Nº 5294 del Dpto. de Cerrillos, con una dotación de 23,62 Lts./Seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por un Canal Secundario IV y Terciario Cerrillos v acequia propia. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimien-

to para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1988.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Imp. ₳ 800.-

e) 16 al 27-1-89

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 70358

F. Nº 44680

A los fines de la ley 11.867 se hace saber que Argón Chaco S.A.C.I.F.I.A., domiciliada legalmente en la provincia del Chaco, ha resuelto transferir los bienes que integran su Activo, libre de Pasivo, a Argón S.A., domiciliada en la

provincia de Santa Fe. Reclamamos por término de ley a Argón S.A., Rivadavia 2553, Piso 3º - 3000 - Santa Fe.

EL DIRECTORIO

Francisco S. Saiz
Vicepresidente
Imp. ₳ 900.-

Edgardo J. A. Gonella
Presidente
e) 12 al 18-1-89

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 70426

| | |
|-------------------------|--------------------|
| Saldo anterior | ₳ 18.803,00 |
| Recaudación día 16-1-89 | ₳ 548,00 |
| TOTAL | ₳ 19.351,00 |